

Oficina de Administración de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dr. Nicandro Agustín Vasquez Reyes



BICENTENARIO
PERÚ 2021

NUESTROS VALORES



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

INTEGRIDAD

INTERCUL-
TURALIDAD

IMPARCIALIDAD

TOLERANCIA

COOPERACIÓN

INNOVACIÓN

HONESTIDAD

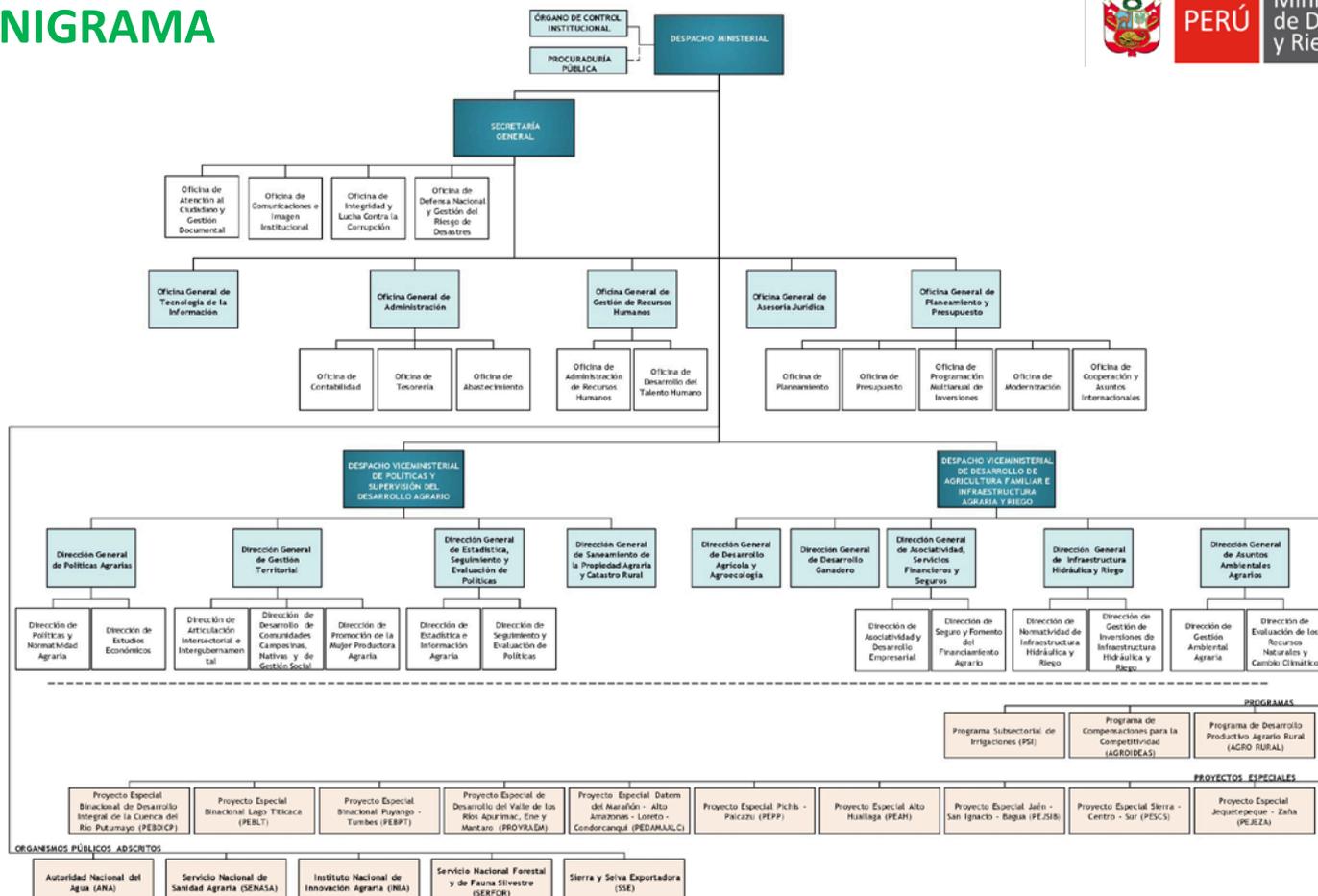
DESARROLLO

ORGANIGRAMA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego





Víctor Raúl Maita Frisancho



- Órgano de Control Institucional
- Procuraduría Pública
- Comisión Consultiva Agraria
- Organismos Públicos Adscritos > OPAS: ANA, SENASA, INIA, SERFOR, SSE

Estructura



ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL MIDAGRI

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
PERÚ



 **ANA**
Autoridad Nacional del Agua



Instituto Nacional de Innovación Agraria

 **sierra y selva exportadora**



- Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental > **OACID**
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional > **OCOIM**
- Oficina General de Tecnología de la Información > **OGTI**
- Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción > **OILCC**
- Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres > **ODNGRD**



- Oficina de Contabilidad > **OC**
- Oficina de Tesorería > **OT**
- Oficina de Abastecimiento > **OA**



- Oficina de Administración de Recursos Humanos > **OARH**
- Oficina de Desarrollo del Talento Humano > **ODTH**



- Oficina de Planeamiento > **OPLA**
- Oficina de Presupuesto > **OPRES**
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones > **OPMI**
- Oficina de Modernización > **OM**
- Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales > **OCAI**



- Dirección de Políticas y Normatividad Agraria > **DIPNA**
- Dirección de Estudios Económicos > **DEE**



- Dirección de Estadística e Información Agraria > **DEIA**
- Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas > **DSEP**



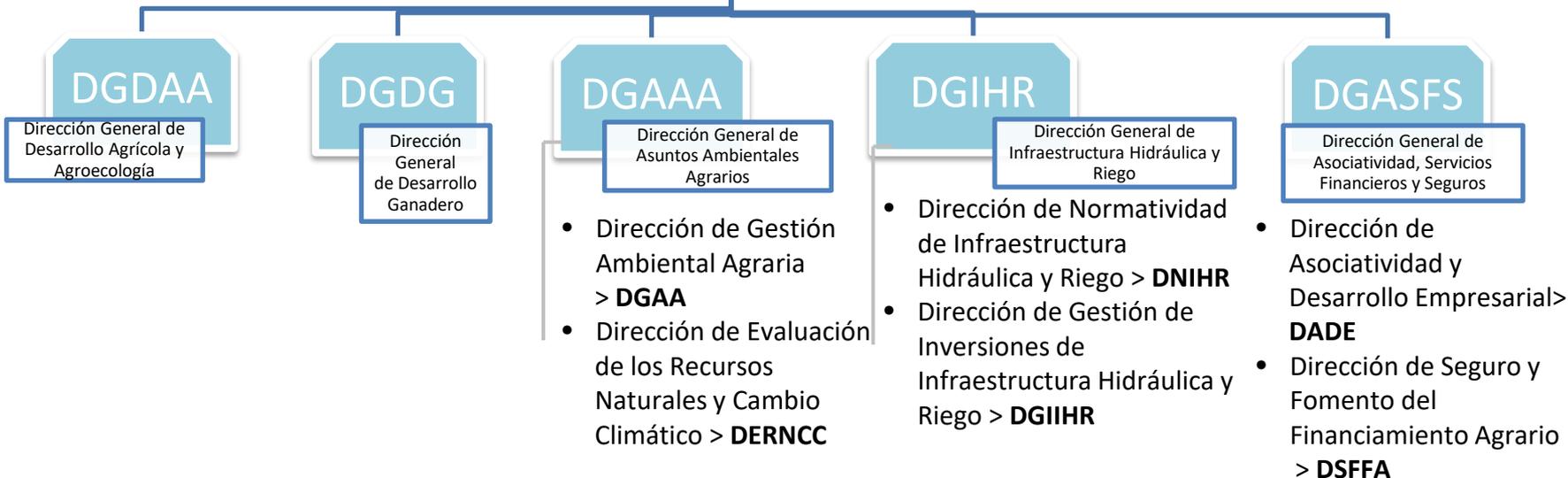
- Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental > **DAII**
- Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y de Gestión Social > **DCCNGS**
- Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria > **DPMPA**



DM
Despacho Ministerial

DVDAFIR
Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

- Programas: AGRORURAL, PSI, AGROIDEAS
- Proyectos Especiales: PEBPT, PEBLT, PEBDIC, PEJEZA > (10 proyectos)



PLANES DE GESTIÓN



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

PESEM



**Plan Estratégico Sectorial
Multianual**

PEI



Plan Estratégico Institucional

POI

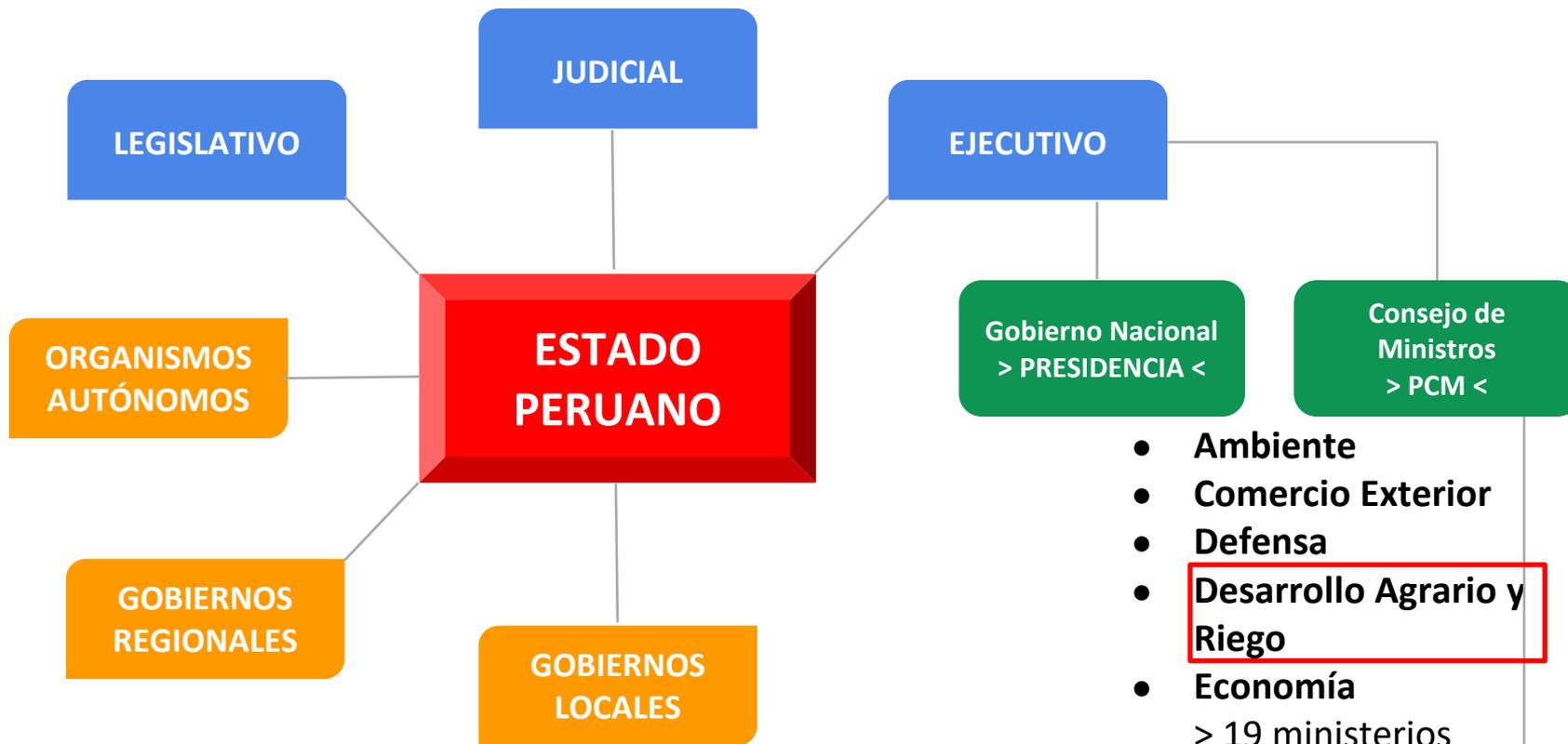


Plan Operativo Institucional





Organización y estructura del Estado



Sistemas Administrativos del Sector Público



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

1. Gestión de Recursos Humanos
2. Abastecimiento
3. Presupuesto Público
4. Tesorería
5. Endeudamiento Público
6. Contabilidad
7. Inversión Pública
8. Planeamiento Estratégico
9. Defensa Judicial del Estado
10. Control –(F-1,SPA)
11. Modernización de la Gestión Pública

LEY N° 29158

**LEY ORGÁNICA
DEL PODER
EJECUTIVO**

Documentos Administrativos del Sector Público



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Ley de Organización y Funciones

Reglamento de Organización y Funciones

Cuadro de Asignación de Personal

Presupuesto Analítico de Personal

Manual de Organización y Funciones

Manual de Operaciones

Regímenes Laborales



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

D. Leg. N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

D. Leg. N° 728: Ley de Productividad y Competitividad Laboral

D. Leg. N° 1057: Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios

D. Leg. N° 1024: Creación del Cuerpo de Gerentes Públicos

D. S N° 023-2014-PCM: Remuneración de funcionarios en el marco de la Ley N° 30057

Ley N° 30057: Ley del Servicio Civil

REGÍMENES LABORALES



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

CUADRO RESUMEN (SEDE CENTRAL, PROGRAMAS, OPA's, PROYECTOS ESPECIALES, UEFSA y UEGPS)

AL 09/08/2021

	PEA POR REGIMEN LABORAL							
	D.ELG.276	DLE7G. 728	DLEG1057	Ley 30057	FAG	OCI	PAC	TOTAL
SEDE CENTRAL	227	29	665	4	7	1	11	944 *
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA		453	1773					2226 **
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA		512	359			1		872
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA		44	1,290			1		1335
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR		9	622			1		632
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA - SSE			82			1		83
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL		417	466			1		884
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI		2	135			1		138
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD AGRARIA - AGROIDEAS			119					119
P.E.B. PUYANGO TUMBES - PEBPT		101				1		102
P.E.B. LAGO TITICACA - PEBLT		68				2		70
P.E.B. RIO PUTUMAYO - PEDICP		33				1		34
P.E. JEQUETEPEQUE ZAÑA - PEJEZA		44				2		46
P.E. SIERRA-CENTRO-SUR - PESCS		39						39
P.E. JAÉN-SAN IGNACIO-BAGUA - PEJSIB		55						55
P.E. ALTO HUALLAGA - PEAH		52						52
P.E PICHIS PALCAZÚ - PEPP		44						44
P.E DATEM DE MARAÑÓN, ALTO AMAZONAS, LORETO, CONDORCANQUI - PEDAMAALC			40					40
P.E. DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURÍMAC ENE Y MANTARO - PROVRAEM			40					40
GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS			22					22
FONDO SIERRA AZUL - UEFSA			11					11
TOTAL GENERAL		1,873	4,959	0	0	12	0	6,844

(*) Información al 16.08.2021

(**) Información al 31.07.2021 obtenida de formatos 2 y 3

REGÍMENES LABORALES



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

RESUMEN DE TRABAJADORES DIRECTOS POR GENERO EN EL SECTOR AGRICULTURA (31.07.2021)

ENTIDAD	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
	69.31%	30.69%	
SEDE CENTRAL	515	429	944
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	910	425	1335
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	640	233	873
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD AGRARIA - AGROIDEAS	65	55	120
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL	681	162	843
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	87	53	140
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA	29	23	52
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	41	28	69
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES	76	32	108
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL RIO PUTUMAYO	28	5	33
PROYECTO ESPECIAL DATEM DE MARAÑÓN, ALTO AMAZONAS, LORETO, CONDORCANQUI - PEDAMAALC	33	7	40
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURÍMAC ENE Y MANTARO	29	11	40
PROYECTO ESPECIAL JAÉN-SAN IGNACIO-BAGUA	42	13	55
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA	37	9	46
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ	27	17	44
PROYECTO ESPECIAL SIERRA-CENTRO-SUR	25	14	39
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	387	246	633
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	55	27	82
U.E FONDO SIERRA AZUL	8	2	10
UNIDAD EJECUTORA GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES	11	11	22
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA	1648	578	2226
Total general	5374	2380	7754

GESTIÓN DE LEGAJOS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

D. LEG. Nº 1057



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

CAS – NATURALEZA JURIDICA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

- El **CAS** es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma.
- No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.
- Es contrato laboral Especial.
- No se aplica a los contratos de prestación de servicios de consultoría o de asesoría.

CON EXCEPCIÓN DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (D.U. Nº 057-2009)

La norma se aplica a todas las Entidades Públicas, entendiendo por ellas al:

- Poder Ejecutivo: Ministerios, organismos públicos, programas, proyectos, comisiones, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Congreso de la República
- Poder Judicial.
- Organismos Constitucionalmente Autónomos
- Gobiernos Regionales y Locales.
- Las universidades públicas; y a las demás entidades públicas cuyas actividades se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público.

TIPOS DE CONTRATOS QUE **NO** SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento no se aplican en los siguientes supuestos:

- Los contratos que se suscriben a través de organismos internacionales, tales como PNUD.
- Los contratos del Fondo de Apoyo Gerencial – FAG
- Los contratos del Fondo de Apoyo Profesionales Altamente Calificados – PAC.
- Aquellos que corresponden a modalidades formativas laborales (practicantes, sesigristas).

DERECHOS DE LOS CONTRATADOS CAS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

D.Leg. 1057, D.S. 075-2008-PCM y 065-2011-PCM

- Un máximo de cuarenta y ocho (48) horas de prestación de servicios a la semana.
- Descanso de veinticuatro (24) horas continuas por semana.
- Afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD.
- La afiliación a un régimen de pensiones.
- Derecho de Sindicalización.(MTC)
- Derecho de Huelga.

POR LEY N° 29849



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

- Se reconoce vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.
- Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad conforme a los montos establecidos en las leyes anuales de presupuesto del sector.
- Recibir Boletas de Pago.
- Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tiene derechos los regímenes laborales.
- Gozar de los derechos a los que hace referencia la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Remuneración no menor a la RMV.
- Al término del contrato recibir Certificado de Trabajo.
- Jornada máxima de 08 horas diarias o 48 semanales.
- Refrigerio que no forma parte de la jornada de trabajo.
- Indemnización por resolución arbitraria o injustificada equivalente a las remuneraciones dejadas de percibir hasta máximo de tres (03).
- Día libre por onomástico.
- Licencia por enfermedad de pariente directo en estado grave.

VACACIONES



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

- Las vacaciones es el derecho del contratado CAS para descansar 30 días. Se obtiene al año de prestar servicios ininterrumpidos bajo contrato CAS.
- Para el cómputo se suman las prórrogas o renovaciones dentro de una entidad pública
- Si luego de generado el derecho, se resuelve el contrato sin que se haya hecho uso del mismo, la entidad debe de pagar el equivalente a los 30 días de prestación de servicios.
- El goce del derecho se determina por las partes de común acuerdo. Si no existe acuerdo, lo define la Entidad en función de sus necesidades.

SUSPENSIÓN DE CONTRATO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

CON DERECHO A CONTRAPRESTACIÓN:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa (98) días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- Por causa fortuita o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

SIN DERECHO A CONTRAPRESTACIÓN:

- Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.



TIPOS DE RESPONSABILIDADES



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

RESPONSABILIDAD CIVIL

- Puede ser pasible de responsabilidad civil.

RESPONSABILIDAD PENAL

- Puede ser pasible de responsabilidad penal, por las acciones u omisiones que califiquen en algún tipo penal.

CÓDIGO DE ÉTICA

- Todas las personas contratadas bajo CAS se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley del Código de Ética y su Reglamento.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

- Responsabilidad administrativa funcional



MODIFICACIÓN CONTRATO - CAS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Artículo 7.- Modificación contractual

“Las entidades, por razones objetivas debidamente justificadas, pueden modificar el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato.”

Supuestos:

- Modificación del Lugar.
- Modificación del tiempo.
- Designación temporal.
- Rotación temporal (max. 90 días)
- Comisión servicios (max. 30 días)
- Nuevo contrato.



DEL REGISTRO DEL INGRESO Y SALIDA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

HORARIO DEL PERSONAL CAS

- Ingreso: 8: 00 a.m.
- Salida : 5:00 p.m.

- El horario de refrigerio es de 60 minutos de 13:00 a 14:00
- El registro del marcado en los relojes es estrictamente personal.
- El trabajador cuenta con 10 minutos de tolerancia sin descuento.
- No es obligatorio marcación en reloj, no hay tardanzas, descuentos.



NORMAS REFERIDAS A GESTION DE RECURSO HUMANOS DURANTE EL COVID-19.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

1. D.S. N°044-2020.- Declara estado de Emergencia Nacional – COVID-19.
2. D.LEG. 1505.- Medidas excepcionales Gestión de Recursos Humanos en Sector Publico.
3. R. Presidencia Ejecutiva N°030-2020-SERVIR-aprueba Guía Operativa de Gestión de Recursos Humanos durante Emergencia-COVID-19.

MODALIDADES DE TRABAJO REMOTO:

- a).-Trabajo Presencial.
- b).-Trabajo Remoto.
- c).-Trabajo Modalidad Mixta
- d) Licencia con goce de haberes compensable.

TRABAJO ADICIONAL A LA JORNADA DE TRABAJO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

- Es aquella labor realizada después de la 5:30 p.m. y se acumula por hora laborada.
- El servidor que acumula 8 horas podrá solicitar la compensación.
- Para otorgar la compensación por labor adicional, se debe acreditar la autorización previa a la labor adicional del Jefe inmediato. Caso contrario no procede la compensación.
- La compensación no aplica a minutos de tardanza.
- En estado de emergencia se permite compensar aquellas horas laboradas antes del COVID-19-D.LEG. N° 1505

DEL INCUMPLIMIENTO DE LA JORNADA SEMANAL MÁXIMA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

El incumplimiento de la jornada máxima da lugar al descuento proporcional por los minutos por tardanzas, días de faltas injustificadas.

Suspendido por estado de Emergencia-COVID-19



SISTEMA DE PAPELETAS VIRTUALES - SISPAV

<http://papeletas.midagri.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



SISTEMA DE PAPELETAS VIRTUALES - SISPAV

Cerrar sesión 00:28:12

REGISTRE SU PAPELETA DE PERMISO

Documento de Identidad

43213887

Apellidos y Nombres

CABRERA LOZANO, DIEGO ALONZO

Régimen Laboral

DL 1057

Oficina / Unidad Orgánica

OGGRH-ODTH | OFICINA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

Correo Electrónico Servidor(a)

dcabrera@midagri.gob.pe

INFORMACIÓN DEL PERMISO

Tipo de Permiso

--Seleccione--

Fecha de la Papeleta

13/08/2021

Duración

HORAS

Desde

Hora Inicial

Hasta

Hora Final

Horas

Justificación y/o Motivo

Ingrese la Justificación y/o Motivo de su papeleta (Max. 400 caracteres).

Quedan 400 caracteres.

Adjuntar Sustento (Sólo archivo de imagen o PDF, Max. 1MB)

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Visto Bueno

--Seleccione--

ENVIAR

Salir sin Enviar

SISTEMA DE PAPELETAS VIRTUALES - SISPAV

<http://papeletas.midagri.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina / Unidad Organica

OGGRH-ODTH | OFICINA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

Correo Electronico Servidor(a)

dcabrera@midagri.gob.pe

INFORMACIÓN DEL PERMISO

Tipo de Permiso	Fecha de la Papeleta	Duración	Desde ☺	Hasta ☺	Horas
--Selecione-- ENFERMEDAD ATENCION MÉDICA (ESSALUD) VACACIONES ONOMASTICO OTROS POR CAPACITACION OFICIALIZADA POR CITACION EMPRESA: JUDIC., MILIT, ETC. COMPENSACIÓN HORARIA ASUNTOS PARTICULARES (SIN GOCE DE HABER) POR COMISIÓN DE SERVICIO OMISION INVOLUNTARIA SUBSIDIO --Selecione--	13/08/2021	HORAS	Hora Inicial	Hora Final	
400 caracteres).					
x. 1MB)		Visto Bueno		--Selecione--	

ENVIAR ✉

Salir sin Enviar ↗

SISTEMA DE PAPELETAS VIRTUALES - SISPAV

http://papeletas.midagri.gov.pe/



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



SISTEMA DE PAPELETAS VIRTUALES - SISPAV

Cerrar sesión

00:28:56

CONSULTA DE PAPELETAS REGISTRADAS

Año

2021

Periodo

AGOSTO

Tipo de Permiso

--TODOS--

Estado

SOLICITUD

Buscar

Mostrar 20 registros

Buscar:

NUEVA PAPELETA

Mostrar/Ocultar

Excel

Í	Número	Fecha	Desde	Hasta	Total Días/Horas	Motivo	Justificación	Estado	Motivos de desaprobarción	Observaciones de Corrección	Observaciones
---	--------	-------	-------	-------	------------------	--------	---------------	--------	---------------------------	-----------------------------	---------------

Ningún dato disponible en esta tabla

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior

Siguiente

SISTEMA DE PAPELETAS VIRTUALES - SISPAV

<http://papeletas.midagri.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

16/8/2021

Correo de MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - PAPELETA DE PERMISO - Papeleta Aprobada



PERÚ

MIDAGRI

Kenny Crsthian Agreda Delgado <kagreda@midagri.gob.pe>

PAPELETA DE PERMISO - Papeleta Aprobada

papeleta@minagri.gob.pe <papeleta@minagri.gob.pe>

14 de mayo de 2021, 09:10

Para: kagreda@midagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Estimado (a): **AGREDA DELGADO, KENNY CRISTHIAN**

La presente es para notificarle que su Papeleta de Permiso Nro 00000194 ha sido **APROBADA**.

Saludos cordiales,

Por favor no responda este mensaje, el mismo ha sido enviado automáticamente y no recibirá respuesta. Si tiene alguna consulta puede visitar nuestro sitio http://test01.midagri.gob.pe/sispav_mante/

Las licencias se otorgan por uno o mas días debidamente justificadas estas pueden ser:

- Por enfermedad.
- Pre y Post Natal.
- Hora de Lactancia.
- Fallecimiento de Pariente Directo.
- Paternidad.
- Estado grave de pariente directo.
- Periodo de Subsidio: los primeros 20 días los asume la entidad y luego pasa a Subsidió a cargo de ESSALUD con 30% de la UIT.

EXTINCIÓN DEL CONTRATO



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

- a) Fallecimiento del contratado.
- b) Extinción de la entidad contratante.
- c) Renuncia
- d) Mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad contratante.
- e) Invalidez absoluta permanente sobreviniente del contratado.
- f) Resolución arbitraria o injustificada
- g) Inhabilitación administrativa, judicial o política por más de tres meses.
- h) Vencimiento del plazo del contrato; **Modificado por la LEY N° 31131:**

*“...1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada.”*A PARTIR DEL 10 DE MARZO 2021.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Política de SST, Matriz IPERC, Mapas de riesgo, Planos de Evacuación, Reglamento Interno de SST, Exámenes Médicos Ocupacionales, Diagnóstico de línea base, Registros Obligatorios, Monitoreo de Agentes Ocupacionales, Capacitaciones.

Acorde con la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento el D.S. N°005-2012-TR.

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2: 7 Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a la COVID-19: 1. Limpieza y Desinfección, 2. Evaluación de la condición de los trabajadores, 3. Lavado y Desinfección de manos, 4. Sensibilización, 5. Medidas Preventivas de aplicación colectiva, 6. Medidas de Protección Personal, 7. Vigilancia de la salud.

Acorde con la R.M. N°972-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a la COVID-19, aprobado por el Comité de SST mediante acta N°001-2021-MIDAGRI-CSST.

SERVICIO DE SST: Médico Ocupacional Dr. Carlos Auza, Ing. Dennis Villalobos, Lic. Rosa Elena Gonzales, Abog. Carlos Ortega, Abog. Marcelina Oré.

EQUIPO DE SST: Ing. Graciela Zelada Díaz, Ing. Yonny Peña Ramírez

ELLOS SIGUEN ESPERANDO...
TRABAJEMOS POR UN MEJOR FUTURO PARA ELLOS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



GRACIAS !!!



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego